



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 07 JUN 2017

Expediente N° SO-19.138/17.-

VISTO:

La resolución N° SO-143/17 con relación a la Licencia por Adopción de la C.U. Reina Ninfa Acosta, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en dicha resolución se otorga a la C.U. Reina Ninfa Acosta, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, Licencia por Adopción, a partir del 07 de abril de 2017 y por el término de 60 (sesenta) días.

Que, la C.U. Reina Ninfa Acosta eleva nota con fecha 01 de junio de 2017, solicitando Licencia Post-Adopción continuada a la licencia por adopción otorgada en Resolución N° SO-143/17.

Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa, que corresponde otorgar dicha licencia de acuerdo al Artículo 48° inc. d) del Decreto 1246/15 – Convenio Colectivo Docentes Universitarios, a partir del 06 de junio de 2017 y por el término de 90 (noventa) días.

Que, se debe confeccionar el correspondiente acto administrativo para avalar las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por otorgada la Licencia Post-Adopción a la C.U. Reina Ninfa Acosta, D.N.I. N° 35.280.647, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 06 de junio de 2017 y por el término de 90 (noventa) días, en un todo de acuerdo a la reglamentación vigente y a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud y Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a la C.U. Reina Ninfa Acosta, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Coordinaciones de Carreras de Sede Orán, Secretaría de Sede y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.-

hc

LIC. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Lic Mercedes Susana Macabate de Savoy
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA